ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
10 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
15 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9557
LA LIGUA, 10 DIC 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución Nº36/2024 y N°8/2025, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas, 6°D.A Nº8236 de fecha 14.10.25. de licitación pública, 7°D.A. Nº8237 de fecha 14.10.25. que designa Comisión Técnica de Evaluación, 8°Acta de Apertura de fecha 26.11.25. 9º Informe Técnico de Evaluación de fecha 26.11.25., 10ºCertificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal Nº360/2025; 11ºCertificado de Secretaria Municipal Nº170/2025 en el cual el Concejo Municipal aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, debe efectuado todos los procedimientos para ejecutar el proyecto **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**, el cual se realizó según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.; ID Nº2784-28-LQ25.
2. Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación.
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** la ejecución del proyecto denominado: **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**, a la Empresa Sres. Constructora Vilches Spa, Rut.: 77.390.066-3, por un monto de $180.764.198.- (Ciento Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos) Impuesto incluido.
2. **REDACTESE** el contrato respectivo, el cual formara parte del proceso de adjudicación, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaria Comunal de Planificación (Secpla).
3. **DESIGNESE** como Unidad Técnica de la ejecución del proyecto a la Dirección de Obras, quien será responsable de la supervisión, administración y gestión de contrato.
4. **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Asignación Presupuestaria subtitulo 31.02.004.035., del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

15 DIC 2025

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG / RVL / MMJ/mmj

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
10 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CERTIFICADO Nº 170/2025.-

MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MORAGA, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 42 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de diciembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

"EL CONCEJO MUNICIPAL CON 4 VOTOS A FAVOR, 2 RECHAZOS Y UNA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES, APRUEBA AUTORIZAR LA CONTRATACION QUE INVOLUCRA UN MONTO SUPERIOR A 500 U.T.M. DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA ID 2784-28-LQ25 "PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MOSDULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO".

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 04 de diciembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°360/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N°7993, de fecha 06 de octubre del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al Presupuesto Municipal de Gastos, subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, subasignación 035, denominado "Proyecto Obras e Implementación Modular Borde Costero" – Programa Plan Verano 2026, para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe una disponibilidad presupuestaria y financiera de $180.942.000.- (Ciento ochenta millones novecientos cuarenta y dos pesos). Se deja constancia además que la ejecución y administración de estos recursos dependen exclusivamente de la Secretaria Comunal de Planificación Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 26 de noviembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-28-LQ25

Nombre de la Licitación : **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$ 180.940.000.- (ciento ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos), Impuesto incluido.**

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercado público.cl Tres (3) ofertas, las cuales (2) fueron declaradas **Inadmisible** y una (1) fuer declarada **Admisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

a. CHK SERVICIOS INTEGRALES SPA, EN ADELANTE CHK SPA.
b. INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, EN ADELANTE INVES SPA.
c. CONSTRUCTORA VILCHES SPA, EN ADELANTE VILCHES SPA.

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• **VILCHES SPA**	• **CHK SPA** • **INVES SPA**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	**Evaluación Técnica – Administrativa (20%)**	a) Experiencia del oferente	**90**
		b) Programa de integridad y compliance	**5**
		c) Sustentabilidad e inclusión	**5**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**100**
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	**Evaluación Económica (80%)**	d) Plazo	**20**
		e) Condiciones de empleo y remuneración	**10**
		f) Precio	**70**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**100**

2.1. PRIMERA ETAPA TECNICA – ADMINISTRATIVA

Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior al 50% en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas.

La declaración de inadmisibilidad de una oferta -en cualquiera de las 2 etapas- o la declaración de desierta de la licitación, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Los factores y subfactores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

a) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (FORMULARIO ANEXO N°5)

Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por **proyectos similares aquellos relacionados con la construcción, renovación o mejoramiento de obras de edificación, considerando para todos los anteriores la ejecución como mínimo 80m².**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada:

- Recepciones (provisorias sin observaciones o definitivas).
- Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.

No se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos de edificación, cartas u otros documentos.

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	90	Para validar la experiencia declarada: 1) recepciones provisorias sin observaciones. 2) Recepciones definitivas. 3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra recepcionado, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.
	Entre 7 y 8 proyectos	75	
	Entre 5 y 6 proyectos	60	
	Entre 3 y 4 proyectos	45	
	Entre 1 y 2 proyectos	30	
	0 proyectos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE A

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	60,00

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (FORMULARIO ANEXO N°6-A O 6-B)

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6-A o N°6-B.
Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°6-A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	5	Información contenida en el anexo N°6-A
	Adjunta información incompleta	2	
	No acredita	0	

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°6-B

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta certificados que demuestran su participación en cursos o talleres de ética, transparencia, prevención de delitos y cumplimiento normativo.	5	Información contenida en el anexo N°6-B
	Sólo adjunta declaración jurada	2	
	No acredita	0	

i. RESUMEN PUNTAJE b

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	5,00

c) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN (FORMULARIO ANEXO N°8)

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°8
	Presenta 1 sello	3	
	No presenta sellos	0	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

i. **RESUMEN PUNTAJE C**

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	0,00

2.1.1. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN 1° ETAPA, TÉCNICA - ADMINISTRATIVA: 20%

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Experiencia del oferente.
b: Programa de integridad y compliance.
c: Sustentabilidad e inclusión.

2.1.2. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

Oferente	Puntaje obtenido en item a)	Puntaje obtenido en item b)	Puntaje obtenido en item c)	TOTAL 1° ETAPA	PONDERACION 20%
VILCHES SPA	60,00	5,00	0,00	65,00	13,00

2.2. SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 80%
Donde:
a: Plazo.
b: Condiciones de empleo y remuneración.
c: Precio.

a) PLAZO

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PLAZO	X= (Plazo Mínimo Ofertado/Plazo Oferta Evaluada) x 20	Información contenida en el anexo N°9

i. **RESUMEN PUNTAJE A**

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	20,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

b) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Oferta 3 condiciones	10	Información contenida en el anexo N°7
	Oferta 2 condiciones	5	
	Oferta 1 condición	3	
	No oferta	0	

i. RESUMEN PUNTAJE B

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	10,00

c) PRECIO

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta Evaluada) x 70	Información contenida en el anexo N°8

i. RESUMEN PUNTA C

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
VILCHES SPA	70,00

2.2.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

Oferente	Puntaje obtenido en item a)	Puntaje obtenido en item b)	Puntaje obtenido en item c)	TOTAL 1° ETAPA	PONDERACION 80%
VILCHES SPA	20,00	10,00	70,00	100,00	80,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

3. PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS

De conformidad con lo señalado en el punto 19 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, técnico–administrativa (2.1), y la segunda, económica (2.2).

PROYECTO
"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"

Oferente	Puntaje Etapa 1	Puntaje Etapa 2	Puntaje Total
VILCHES SPA	13,00	80,00	93,00

3.1. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

3.1.1. REQUISITOS FORMALES – ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Oferente	Documentos solicitados e ingresados a foro inverso	Puntaje inicial	Documento 1% por descuento	Puntaje Final
VILCHES SPA	0,00	93,00	0,00	93,00

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-28-LP25**, correspondiente a la **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**, y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **Constructora Vilches SPA, Rut: 77.390.066-3,** cuyo monto ofertado es de **$180.764.198 (Ciento Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos). Impuesto incluido.**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

HERNAN MERA BURGOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
PROFESIONAL SECPLA

La Ligua, 26 de noviembre de 2025.-

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición Nº 2784-28-LQ25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
21/11/2025 10:05

Datos de la Adquisición 2784-28-LQ25

Número de Adquisición	2784-28-LQ25
Nombre de Adquisición	ADQUISICION e INSTALACIÒN DE MODULOS PLAN VERANO
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Comprador	SECRETARIA DE PLANIFICACION
Observaciones del Comprador	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe adquirir 10 modulos para el Programa Plan Verano tiene por objetivo reforzar la seguridad pública y la atención ciudadana en temporada estival mediante la instalación y habilitación de estaciones modulares en puntos estratégicos del borde costero de La Ligua, Pichicuy, Los Molles y La Ballena, que operarán como bases de coordinación, vigilancia preventiva y soporte operativo para personal municipal en turnos rotativos, en articulación con Carabineros y Armada.
Teléfonos	Fono: 56-33-2342141 - Fax: --
Fecha de Publicación	24/10/2025 12:39
Fecha de Cierre	21/11/2025 10:00
Fecha de Apertura	21/11/2025 10:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos

INVES espaciomodular.cl	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	Oferta Rechazada : OBSERVACIÓN N° 1 El oferente INVES SPA, no adjunta el Análisis de Precios Unitarios (APU) exigido en el numeral 16.2, letra a) de las Bases Administrativas, el cual forma parte del contenido mínimo de la Propuesta Técnica y debe desglosar tipo y costo de materiales y mano de obra para cada partida del Formulario Anexo N°10. La ausencia del APU impide verificar la estructura de costos y la razonabilidad técnica-económica de la oferta, por lo que el oferente no cumple un requisito técnico esencial establecido en las Bases. La oferta NO CUMPLE con las Bases Administrativas al omitir el Análisis de Precios Unitarios, por lo que queda fuera de bases (inadmisible).
CONSTRUCTORA VILCHES	ADQUISICION e INSTALACIÒN DE MODULOS PLAN VERANO	Oferta Aceptada
CHK spa	PROYECTO MODULARES PLAN DE VERANO COMUNA LA LIGUA	Oferta Rechazada : OBSERVACIÓN N°1: La oferta económica presentada por la empresa CHK SPA, supera el monto máximo de financiamiento establecido en el punto N° 8 de las Bases Administrativas, toda vez que el presupuesto total oficial del proyecto asciende a $180.940.000 (ciento ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, equivalente a un monto neto máximo admisible de $152.050.420 (Ciento Cincuenta y Dos Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos), mientras que la oferta de la empresa alcanza un monto neto de $170.000.000 (Ciento Setenta Millones de Pesos), excediendo dicho límite. La oferta NO CUMPLE con las Bases Administrativas y queda fuera de bases (inadmisible) por exceder el monto máximo de financiamiento establecido para la licitación.

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2784-28-LQ25
Nombre	ADQUISICION e INSTALACIÒN DE MODULOS PLAN VERANO
Descripción	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe adquirir 10 modulos para el Programa Plan Verano tiene por objetivo reforzar la seguridad pública y la atención ciudadana en temporada estival mediante la instalación y habilitación de estaciones modulares en puntos estratégicos del borde costero de La Ligua, Pichicuy, Los Molles y La Ballena, que operarán como bases de coordinación, vigilancia preventiva y soporte operativo para personal municipal en turnos rotativos, en articulación con Carabineros y Armada.

Observaciones Anteriores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-28-LQ25

Nombre de la Licitación : **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**

Disponibilidad Presupuestaria: **$ 180.940.000.- (ciento ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos), Impuesto incluido.**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 21 de noviembre de 2025 a las 10:01 hrs.

I.1.- Empresa que Oferto por El Portal www.mercadopúblico.cl:

1. CHK SERVICIOS INTEGRALES SPA, EN ADELANTE CHK SPA.
2. INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, EN ADELANTE INVES SPA.
3. CONSTRUCTORA VILCHES SPA, EN ADELANTE VILCHES SPA.

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	Oferta Neta en el Portal	Estado
CHK SPA	$ 170.000.000	NO CUMPLE
INVES SPA	$ 149.603.760	CUMPLE
VILCHES SPA	$ 151.902.687	CUMPLE

Considerando que:

Las Bases Administrativas, en el punto N°8, establecen que: ***El PRESUPUESTO TOTAL oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de $ 180.940.000.- (ciento ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos), Impuesto incluido.***

a) De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas es de **$152.050.420.-** (Ciento Cincuenta y Dos Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

OBSERVACIÓN N°1:

La oferta económica presentada por la empresa **CHK SPA**, supera el monto máximo de financiamiento establecido en el punto N° 8 de las Bases Administrativas, toda vez que el presupuesto total oficial del proyecto asciende a $180.940.000 (ciento ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, equivalente a un monto neto máximo admisible de $152.050.420 (Ciento Cincuenta y Dos Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos), mientras que la oferta de la empresa alcanza un **monto neto** de $170.000.000 (Ciento Setenta Millones de Pesos), excediendo dicho límite.

La oferta **NO CUMPLE** con las Bases Administrativas y queda fuera de bases (inadmisible) por exceder el monto máximo de financiamiento establecido para la licitación.

II.2.-DEL PLAZO OFERTADO

OFERENTE	Oferta Plazo	Estado
INVES SPA	36 días corridos	CUMPLE
VILCHES SPA	45 días corridos	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas establecen en los siguientes puntos:

10.1.- "El plazo Máximo de ejecución del proyecto denominado **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"**, será de 45 días corridos como máximo y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica no podrá superar los 15 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato. El contratista podrá ofertar plazos menores".

10.2.-El plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 80% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**

- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por el oferente.

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO				
			INVES SPA	**VILCHES SPA**
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				
PERSONA NATURAL				
a)	FORMULARIO ANEXO 1 A Ó 1B	FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
b)	FORMULARIO ANEXO 2	DECLARACION SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO 3	DECLARACION DE INHABILIDADES	CUMPLE	CUMPLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO				
			INVES SPA	**VILCHES SPA**
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				
d)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES		CUMPLE	CUMPLE
e)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES		CUMPLE	CUMPLE
f)	COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA JURIDICA				
g)	CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL OFERENTE		CUMPLE	CUMPLE
h)	CERTIFICADO QUE IDENTIFIQUE EL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA		CUMPLE	CUMPLE
i)	COPIA DEL RUT DE LA EMPRESA		CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)				
j)	INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIONTEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.)		NO APLICA	NO APLICA
k)	CADA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA U.T.P. DEBERA PRESENTAR LOS ANTECEDENTES GENERALES		NO APLICA	NO APLICA

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por el oferente.

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO				
PROPUESTA TECNICA			**INVES SPA**	**VILCHES SPA**
a)	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		OBSERVACION (1)	CUMPLE
b)	CARTA GANTT			CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO N° 4	DECLARACION SIMPLE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL ´PROYECTO		CUMPLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO					
PROPUESTA TECNICA			**INVES SPA**		**VILCHES SPA**
d)	FORMULARIO ANEXO N° 5	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES			CUMPLE
e)	FORMULARIO ANEXO N°6	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL			CUMPLE

OBSERVACIÓN N° 1
El oferente **INVES SPA, no adjunta el Análisis de Precios Unitarios (APU)** exigido en el numeral **16.2, letra a)** de las Bases Administrativas, el cual forma parte del contenido mínimo de la Propuesta Técnica y debe desglosar tipo y costo de materiales y mano de obra para cada partida del Formulario Anexo N°10.

La ausencia del APU impide verificar la estructura de costos y la razonabilidad técnica–económica de la oferta, por lo que el oferente no cumple un requisito técnico esencial establecido en las Bases.

La oferta NO CUMPLE con las Bases Administrativas al omitir el Análisis de Precios Unitarios, por lo que queda fuera de bases (inadmisible).

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO			
PROPUESTA TECNICA			**VILCHES SPA**
a)	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CUMPLE
b)	CARTA GANTT		CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO N° 4	DECLARACION SIMPLE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL ´PROYECTO	CUMPLE
d)	FORMULARIO ANEXO N° 5	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES	CUMPLE
e)	FORMULARIO ANEXO N°6	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	CUMPLE

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por el oferente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **2784-28-LQ25,** correspondiente a la **"PROYECTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA EL PROGRAMA PLAN VERANO"** la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• **VILCHES SPA**	• **CHK SPA** • **INVES SPA**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

HERNAN MERA BURGOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
PROFESIONAL SECPLA

La Ligua, 26 de noviembre de 2025.-